



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

BASES

**Proceso de CAMBIO DE CLASE
Para Docentes Permanentes de la
Facultad de Ciencias Físicas de la
UNMSM 2026.**



BASES PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CLASE PARA DOCENTES PERMANENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM 2026

1. FINALIDAD

Establecer las normas para el personal docente nombrado que postule a cambio de clase de la Facultad de Ciencias Físicas de Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N.° 30220.
- Estatuto de la UNMSM 2016.
- R.R 02389 - 06 Reglamento vigente de Cambio de Clase del Docente Permanente
- R.R 012242-2021 Reglamento de Promoción Docente (A las categorías de Asociado y Principal)
- R.R 000425-2025-R/UNMSM Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente (Auxiliares)

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, comisión de evaluación, directores de departamento académico y postulantes a una plaza vacante.

4. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas vacantes, se publicará en la página web de la Facultad.

5. DEFINICION DE CAMBIO DE CLASE

- ✓ Según el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM, aprobado por RR No. 02389-R-06 expedido el 18.05.2006, en su Art. 1°, señala "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola".
- ✓ El artículo 3°, señala: " La solicitud de incremento de clase de un docente es procedente cuando el Departamento Académico por razones estrictamente académicas lo estime conveniente y siempre que exista disponibilidad presupuestal".
- ✓ De acuerdo al artículo 4° del Reglamento de cambio de clase, " las razones estrictamente académicas son las siguientes":
 - Por necesidad del desarrollo académico de la facultad.
 - Por la alta calidad académica y profesional del postulante
 - Para cubrir la carga académica dejada de dar por jubilación o cese o disminución de clase de un docente.
 - En todos los casos el docente debe contar con la calificación académica documentada correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

6. DE LOS REQUISITOS

Presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de cambio de clase dirigida al Decano de la Facultad, en la que debe justificar su pedido (Anexo 1).
- b) Declaración jurada de ser docente ordinario de la UNMSM a Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo o Tiempo Parcial, en concordancia con el artículo 120° del Estatuto de la Universidad, con un mínimo de dos años de antigüedad (Anexo 2).
- c) Declaración jurada de haber permanecido por los menos dos años en la clase que ostenta en la actualidad (Anexo 3).
- d) Plan de trabajo con los siguientes rubros:
 - Carga lectiva y no lectiva.
 - Actividades de investigación.
 - Participación en seminarios (cursos, congresos y otros) sobre su especialidad.
 - Asesoría de alumnos.
 - Dirección de tesis.
 - Dirección de prácticas pre profesionales, de ser el caso.
- e) Declaración jurada actualizada de no estar incurso en incompatibilidad legal, Anexo 4.
- f) Resolución Rectoral de nombramiento (copia).
- g) Resolución Rectoral o Jefatural de reconocimiento de tiempo de servicios (copia)
- h) Hoja de vida documentada y organizada conforme a la tabla de evaluación del Reglamento para promoción docente (asociados y principales) o tabla de evaluación del Reglamento para la ratificación docente (auxiliares).

7. CUADRO DE VACANTES

FACULTAD	Principal					Asociado					Auxiliar					Total	
	DE	TC	TP	TP	TP	DE	TC	TP	TP	TP	D	TC	TP	TP	TP		TP
	40	20	15	10		40	20	18	10		E	40	20	16	15	10	4
Ciencias Físicas						1		1				1	1				



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

8. CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 19 de enero de 2026	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">Oficio N° 000058-2026/VRAP/UNMSM (19/01/2026)
Jueves 22 de enero del 2026	Cierre de presentación de expedientes <ul style="list-style-type: none">Módulo de Atención de Trámites (MAT) https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/La evaluación de documentos para auxiliares es de acuerdo con la tabla de ratificación docente aprobado mediante Resolución Rectoral N°000425-2025-R/UNMSM.La evaluación de documentos es de acuerdo con la tabla de promoción docente para asociados y principales.La documentación complementaria es de acuerdo con el reglamento.
Viernes 23 de enero de 2026 (23:59 horas)	Presentación de documentación adicional
Sábado 24 de enero de 2026.	LA COMISIÓN PERMANENTE Evalúa los expedientes y remite informe final al Decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Lunes 26 de enero de 2026	EL DECANATO <ul style="list-style-type: none">Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.Expide Resolución de Decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Martes 27 de enero de 2026.	El postulante Presenta recurso impugnativo de apelación.
Miércoles 28 de enero de 2026.	IMPUGNACIÓN <ul style="list-style-type: none">Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

9. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por 4 docentes integrantes de la Facultad de Ciencias Físicas.
- b) Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c) Son atribuciones de la comisión:
 - Elaborar las bases para el concurso.
 - Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - Evaluar la presentación de la hoja de vida.
 - Informar al decano los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
 - Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

10. DE LA EVALUACIÓN

- a) La evaluación de los postulantes se realizará basándose en la tabla de promoción docente.
- b) El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- c) El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante
- d) En caso un postulante se presente a más de una plaza será descalificado automáticamente en ambas.
- e) Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

11. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- a) La comisión evaluadora de la facultad presentará su informe final y el cuadro de méritos al decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b) El decano, elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral.

12. DE LA APELACIÓN

- a) En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través del Módulo de Atención de Trámites – MAT el recurso de apelación, dirigido al decano, según el plazo establecido en el cronograma.
- b) El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rectorado para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.

13. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los aspectos no prescritos en el presente documento, serán resueltos por LA COMISIÓN.

14. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación: Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>

Acceder directamente a la página: <https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

Horario: hasta las 23:59 horas.

NOTA:

- Es obligatorio ingresar su expediente por el MAT.
- Presentar de manera ordenada como indica los reglamentos, en la fecha y hora indicada de acuerdo al cronograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
 VICEDECANATO ACADÉMICO

ANEXO 1
SOLICITUD PARA POSTULAR

SEÑOR DECANO DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)

.....
 Identificado con DNI N.º, con domicilio en

 Me presento al proceso de Cambio de Clase 2025 para Docente
 de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM a fin de postular a la plaza
 de:.....

Adjunto:

- a. DNI escaneado o fotografiado.

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano admitir a trámite mi solicitud.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE SER DOCENTE ORDINARIO DE LA UNMSM

Por el presente documento, el que
suscribe..... con
DNI y domicilio fiscal
en....., declaro ser
Docente ordinario en la Categoría y Clase tiempo
..... del Departamento Académico de
..... de la Facultad de Ciencias Físicas.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:

Huella
digital



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE HABER PERMANECIDO DOS AÑOS EN LA CLASE ACTUAL

Por el presente documento, quien suscribe,.....
....., identificado con DNI N.º..... domiciliado en.....
..... declaro bajo juramento haber permanecido en la clase horas durante dos años como mínimo.

Este documento expresa la verdad, por lo que me someto a las responsabilidades a las que hubiere lugar en caso de consignar información falsa, por lo que suscribo el presente documento en honor a la verdad.

Firma:
Nombres y apellidos:
DNI / CE N.º:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
VICEDECANATO ACADÉMICO

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDAD LEGAL

Por el presente documento, quien suscribe,.....
....., identificado con DNI N.º domiciliado en.....

..... declaro bajo juramento no tener incompatibilidad legal con ninguna otra institución (referencia: artículos 141º y 142º y del 160º al 170º del estatuto de la Universidad, artículo 13º de la Resolución Suprema N.º 091-86-EF-76).

Este documento expresa la verdad, por lo que me someto a las responsabilidades a las que hubiere lugar en caso de consignar información falsa, por lo que suscribo el presente documento en honor a la verdad.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:

Huella digital